	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL
invima	**FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO E INFORME DE SUPERVISIÓN**		
	Código: GAD-GCT-FM24	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022-02-01

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.	**NIT/ CC No.**	900.363.690 - 4
CORREO ELECTRÓNICO	imedsur@imedsur.com	**TELÉFONO**	27238550
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios		N/A
No. CONTRATO	517 del 2025	**TERMINO DE EJECUCIÓN**	100 días
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ISOTÉRMICOS Y MEDIDORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA. GRUPO N° 4		

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2025-08-27	**FECHA DE INCIO**	2025-09-10	**FECHA DE TERMINACIÓN**	2025-12-19

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.740.000,00	**SALDO ANTERIOR DEL CONTRATO**	$ 3.740.000,00	**VALOR A PAGAR**	$ 3.740.000,00
NUEVO SALDO DEL CONTRATO	$ 0,00	**VALOR PAGADO**	$ 3.740.000,00	**No. PAGO QUE SE CERTIFICA**	(PAGO 1)
TIPO DE PAGO	FINAL	**FACTURA / CUENTA N°.**	FE 1312	**PERIODO OBJETO DE PAGO**	2025-09-10 a 2025-12-19
BANCO	Bancoomeva	**TIPO DE CUENTA**	Ahorros	**No DE CUENTA**	190102146901

2. OBSERVACIONES DEL CONTRATO

(Indicar las adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., que haya tenido el contrato. También podrá indicar lugar de ejecución y área de intervención cuando sea el caso)

N.A.

3. SOPORTES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En mi calidad de supervisor (a) del contrato, luego de revisar y analizar las actividades realizadas por el contratista, certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales para el presente pago y de la entrega de los soportes que lo acreditan:

Señale los documentos o soportes adjuntos al presente formato

Informe de actividades	SI	**Facturas**	SI	
Pago Parafiscales	SI	**Ingreso a Almacén**	N/A	
SGSSI	SI	**Documentos a cargo**	N/A	
Carné	N/A	**Otros. Cuales?**	N/A	

Observación: La empresa paga caja de compensación y se soporta dicho pago con el certificado de parafiscales firmado por el revisor fiscal de INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.

4. RELACIÓN DEL PAGO APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NÚMERO DE PLANILLA		7994570883		
ITEM	**PERIODO DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**	**ENTIDAD**
ARL	2025-10	2025-11-25	$ 1.134.400,00	SEGUROS BOLIVAR
PENSIÓN	2025-10	2025-11-25	$ 1.538.000,00	PROTECCION
PENSIÓN	2025-10	2025-11-25	$ 3.196.800,00	COLPENSIONES
PENSIÓN	2025-10	2025-11-25	$ 277.200,00	COLFONDOS
PENSIÓN	2025-10	2025-11-25	$ 2.309.800,00	PORVENIR
CAJA DE COMPESACIÓN	2025-10	2025-11-25	$ 1.812.900,00	CCF DE NARIÑO
SALUD	2025-11	2025-11-25	$ 1.300.900,00	SANITAS S.A.
SALUD	2025-11	2025-11-25	$ 190.100,00	NUEVA EPS
SALUD	2025-11	2025-11-25	$ 321.900,00	EMSSANAR S.A.S

Nota: Los parafiscales corresponden a Sena, ICBF, Caja de compesación según el caso; SGSSI que corresponde a salud, pensión y riesgos laborales. ***Se debe anexar los pagos o planillas.***

5. INFORME PARCIAL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

(El supervisor deberá realizar un informe respecto de la ejecución del contrato en la casilla correspondiente al tipo de contrato)

□

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:□

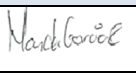
□

1. Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas.
2. Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.□
3. Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de actividades, correspondiente al período de cobro, objeto de la presente certificación.□

□

En caso de no cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato el supervisor debe tener en cuenta el numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoria GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.

Fecha de expedición de la presente certificación:	**AAAA**	**MM**	**DD**	
	2025	12	17	



Magda García Rodriguez
Coordinadora Grupo Laboratorio de Productos Biológicos (E)

Recepción por parte del Grupo Financiero y Presupuestal

	Nombre	
	Fecha de revisado:	**AAAA-MM-DD**
	Consecutivo:	

NOTA 1. Los supervisores deberán allegar los informes y toda la documentación que se deriven de la ejecución del presente contrato al expediente contractual.
NOTA 2. Los supervisores una vez se cumpla el plazo de ejecución del contrato, deberán elaborar el informe final de supervisión, de acuerdo con lo señalado en el manual de Interventoría y Supervisión GAD-GCT-MN2.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL
invima	**EVALUACION DE PROVEEDORES**		
	Código: GAD-GCT-FM8	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01

			AAAA	MM	DD
NOMBRE DEL PROVEEDOR	INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S	**FECHA DE EVALUACIÓN**	2025	12	17
NIT O C.C. No.	900.363.690 - 4	**PERIODO EVALUADO (si aplica)**	**Desde**		**Hasta**
			2025-09-10		2025-12-19
No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	517 del 2025				
FECHA ACTA DE INICIO	2025-09-10				
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	imedsur@imedsur.com.				
DIRECCIÓN Y TELEFONO	Cra. 30a #13-70, Pasto, Nariño / 27238550				
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ISOTÉRMICOS Y MEDIDORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA. GRUPO N° 4				

SISTEMA DE PUNTUACIÓN				
	NA	**No aplica**	**2**	**Cumple parcialmente**
	0	**No cumple**	**3**	**Cumple plenamente**
	1	**Cumple mínimamente**	**4**	**Supera las expectativas**

		CALIF 0-4
CALIDAD DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato	3
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido	3
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor	3
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades	3
CUMPLIMIENTO	Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)	NA
	Cumple con los tiempos establecidos (proveedores de servicios)	3

EVALUACION DEL PROVEEDOR = $\frac{\text{TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS}}{\text{TOTAL DE PUNTOS POSIBLES}}$ (15) / (20) X 100 = **75**

EXCELENTE	**91 - 100**
BUENO	**71 - 90**
REGULAR	**50 - 70**
MALO	**0 - 49**

CANTIDAD DE PREGUNTAS APLICABLES (5)

CALIFICACION	**BUENO**

Relación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias (PQRDS) que se presentaron en la ejecución del contrato: N/A

Observaciones: ninguna

Magda García Rodríguez
Coordinadora Grupo Laboratorio de Productos Biológicos (E)

Nota N° 1: Sí el contrato es de ejecución instantánea (Contratos de Compraventa), se realizará una vez cumplida la obligación de entregar y se realizarán evaluaciones periódicas durante el período de la garantía sí el supervisor lo estima conveniente.

Nota N° 2: Sí son de tracto sucesivo (Prestación de Servicios o Suministro), se realizará cada vez que el proveedor presente la factura para pago.

Nota N° 3: Sí son contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo se realizará al finalizar el contrato.

Nota N° 4: En los casos que la evaluación arroje los resultados REGULAR Y MALO, el supervisor debe analizar si es procedente actuar como un incumplimiento en el contrato, de ser así, es necesario remitirse al numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoria GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA		
	Código: GAD-GCT-FM9	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022/02/01

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
No. CONTRATO	517 del 2025			
CONTRATISTA:	INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.		**NIT / C.C No :**	900.363.690 - 4
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ISOTÉRMICOS Y MEDIDORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA. GRUPO N° 4			
VALOR DEL CONTRATO	$ 3.740.000 moneda c/te			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2025-08-27		**PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS**	100 días
FECHA DE INICIO:	2025-09-10		**FECHA DE TERMINACIÓN:**	2025-12-19
FECHA PERIODO DE PAGO.	**DE:**	2025-09-10	**HASTA:**	2025-12-19
PAGO NÚMERO:	1		**DEPENDENCIA:**	OLCC / Laboratorio de Productos Biológicos
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Magda Garcia Rodriguez			

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
No.	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**	**ACCIONES REALIZADAS**	**EVIDENCIAS**
1	Programar reunión junto con el supervisor y/o responsable de metrología, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio y antes de iniciar las actividades de instalación y/o intervenciones metrológicas, donde según requerimientos de cada uno de los laboratorios de la OLCC y de acuerdo con lo establecido en el Plan de control de equipos o instrumentos, se establezca un cronograma de ejecución por equipo, para realizar la instalación, recolección y devolución de equipos (cuando aplique), así como el desarrollo de las intervenciones metrológicas de acuerdo a la disponibilidad y necesidad de los laboratorios,	Se programó reunión telefónica con el encargado de metrología dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio y antes de iniciar las actividades de instalación y/o intervenciones metrológicas se estableció cronograma preliminar de intervenciones. Para los termómetros y termohigrómetros no hay intervención de repotenciamiento y se ejecuta solo la intervención de calibración.	Cronograma de intervenciones y comunicación Teams con laboratorio de OGM.

	además de las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato. Las intervenciones metrológicas denominadas como: calibración y/o calificación siempre deberán ser ejecutadas después de la intervención metrológica de repotenciamiento.		
2	Garantizar que las actividades de calibración correspondan a un alcance acreditado, bajo el esquema NTC ISO IEC 17025:2017 en relación al equipo o instrumentos a calibrar, la magnitud, los puntos, rangos e incertidumbres expandidas de medida que sean requeridas para cada equipo. En todos los casos, el alcance de acreditación debe ser verificado en el directorio oficial de acreditación del organismo Nacional de acreditación de Colombia ONAC o en el directorio de acreditación o base de datos de cualquier otro Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilateral de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe ONAC, cuyo certificado de acreditación debe mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato, por lo que se deberá presentar el (los) certificado(s) de acreditación vigente(s) bajo la NTC ISO/IEC 17025:2017 emitido(s) por ente acreditador nacional o por cualquier otro Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilateral de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe ONAC, de la(s) firma(s) que realizaran la calibración de los diferentes equipos.	Se garantizó que los laboratorios de calibración contaran con el alcance acreditado requerido para realizar las actividades de calibración según los instrumentos a intervenir. Para ello, se consultó el directorio oficial de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y se confirmó la vigencia del correspondiente certificado de acreditación.	Certificado de acreditación en pdf descargado directamente en la página de la ONAC de los laboratorios de calibración que prestaron los servicios metrológicos.
3	Garantizar que el organismo evaluador de la conformidad (laboratorio de calibración o equivalente) emita sus informes en pleno cumplimiento de los requisitos de acreditación incluyendo el cálculo del error de medida y/o la corrección, de acuerdo con la definición establecida en el Vocabulario	Se verificó que el laboratorio de calibración emitió los informes en pleno cumplimiento de los requisitos de acreditación, incluyendo el cálculo la corrección.	Archivos PDF de los certificados de calibración expedidos por el laboratorio acreditado.

	Internacional de Metrología - VIM, 3ra Edición, Ano 2012		
4	Llevar a cabo las actividades de calibración de los equipos isotérmicos y medidores de temperatura y humedad de acuerdo con las tablas 3, 4, 5 y 6 (establecidas en las fichas técnicas y estudios previos), teniendo en cuenta que los puntos elegidos para realizar la actividad deben ser aprobados por el supervisor del contrato previa revisión de los alcances del laboratorio acreditado que ejecuta la actividad.	Se llevaron a cabo las actividades de calibración de los medidores de temperatura y humedad de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas y estudios previos teniendo en cuenta los puntos elegidos para realizar la actividad	Archivos PDF de los certificados de calibración expedidos por el laboratorio acreditado, Para los medidores de humedad y temperatura.
5	Ejecutar las actividades de calificación y verificación posteriores a los Re potenciamientos de los equipos para control de temperatura en cada uno de los puntos de temperatura, %C02, humedad y presión solicitados por los laboratorios en el numeral 2.4. de los estudios previos y de las fichas técnicas; Los ajustes que pudieran ser requeridos a los puntos de control deberán ser aprobados por el responsable de metrología de cada laboratorio de modo que se asegure que los nuevos puntos de control se encuentren dentro del alcance de acreditación de la firma que ejecutara la calibración	No aplica.	No aplica. Los equipos medidores de temperatura y humedad no tienen intervención de repotenciamiento.
6	Entregar los reportes que describan las actividades ejecutadas y los resultados, para las actividades de repotenciamiento, calificación o verificación. En todos los casos deben incluir como mínimo los aspectos señalados con “x”, en la Tabla 9. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas, según la intervención de la que se emita soporte, documentos que deberán entregarse tanto física como digitalmente al responsable de metrología de cada laboratorio en un término menor o igual a diez (10) días calendario contados a	Los informes de calibración se verifican y dan pleno cumplimiento a los requisitos de la ISO 17025: 2017, que respaldan la acreditación del laboratorio de metrología y a los aspectos señalados en la tabla 9 Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas.	Archivos PDF de los certificados de calibración expedidos por el laboratorio acreditado, Para los medidores de humedad y temperatura.

	partir del inicio de la intervención metrológica de cada equipo. Los informes de calibración deben dar pleno cumplimiento de los requisitos de la ISO 17025: 2017, que respaldan su acreditación.		
7	Cuando se requieran ajustes sobre los documentos, se deberá cumplir lo establecido en la ISO 17025, en relación a los suplementos de certificados de calibración, donde cualquier ajuste requerido a los informes de repotenciamiento, verificación, calibración y/o calificación, deberá manifestarse con la presentación del documento ajustado en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. El documento soporte que requiere ajuste lo conservara el laboratorio mientras se recibe el soporte corregido.	Se requirió ajuste de certificados. El contratista cumplió con presentar el documento ajustado en un tiempo no superior al establecido.	Archivos PDF con el suplemento requerido por ajuste del certificado de calibración.
8	Suministrar y entregar en conjunto con los respectivos informes de las intervenciones metrológicas, para cada uno de los equipos intervenidos, un sello o etiqueta con la siguiente información: Nombre de la empresa, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de servicio (instalación), fecha de realización.	Se entregaron en conjunto con los respectivos informes de las intervenciones metrológicas, para cada uno de los equipos intervenidos etiquetas que contienen la siguiente información: Nombre de la empresa, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de servicio (instalación), fecha de realización	Etiquetas adheridas a cada uno de los equipos calibrados.
9	Mantener durante la ejecución del contrato y hasta su finalización, el personal del equipo ofertado en la propuesta; cualquier cambio debe ser previamente aprobado por el supervisor del contrato según corresponda, garantizando que el nuevo personal cuente con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones sin costo adicional al Instituto y reservándose el derecho a su no aprobación. El Invima podrá exigir el retiro de cualquiera de los miembros del personal que ejecuta las actividades contractuales por motivos de seguridad, idoneidad o cumplimiento y este personal deberá ser reemplazado en un término no mayor a tres (3) días hábiles.	No aplica	No Aplica. Para las intervenciones de calibración no hay obligatoriedad de enviar las hojas de vida del personal a cargo de las intervenciones.

10	Indicar en los informes de Repotenciamiento Preventivo y/o Correctivo la cantidad en kilogramos (kg) y el tipo de refrigerante que haya sido utilizado, información que deberá incluirse en los informes en el caso que durante dicho repotenciamiento preventivo o correctivo haya sido necesaria la recarga parcial o total de refrigerante en equipos tales como congeladores, refrigeradores, ultra congeladores, cuartos fríos, cámaras climáticas, chillers, entre otros.	N.A.	N.A. Para este grupo no hay intervenciones de equipos isotérmicos.
OBLIGACIONES GRUPOS 4 TERMOMETROS Y TERMOHIGROMETROS			
1	Realizar el servicio de calibración de los ítems relacionados en las características técnicas, en el lugar establecido en el certificado de acreditación. Para ello cuando los instrumentos sean retirados de los laboratorios deben ser desinstalados y recogidos en cada laboratorio, asegurando la integridad en el empaque, transporte y traslado, así como en la devolución en perfecto estado e instalación de estos siguiendo los lineamientos que establezcan los laboratorios; estas actividades no generaran costo adicional para el Invima.	Se realizaron los servicios de calibración de los ítems relacionados en las características técnicas el lugar establecido en el certificado de acreditación. Los equipos se trasladaron y se devolvieron en perfecto estado.	Oficio de remisión y entrega de equipos a satisfacción.
2	Asegurar la disponibilidad de al menos un (1) profesional del área técnica para la recolección de los termohigrómetros, termómetros y termo lactodensímetros, el cual deberá realizar un examen exhaustivo de los equipos entregados para calibración, en aras de documentar el estado físico de los mismos. Este examen que deberá incluir registro fotográfico en sitio que deberá ser compartido al responsable de Metrología o Persona delegada para la entrega de los equipos.	Se aseguró la disponibilidad de personal suficiente para la recolección de los termómetros y termohigrómetros del grupo 4. Se realizó examen exhaustivo del estado físico de los mismos antes de la intervención.	Registro fotográfico de los equipos remitidos al laboratorio de calibración.
3	Asegurar el retorno de los equipos calibrados a cada Laboratorio en las condiciones en que fueron entregados inicialmente. Cualquier desperfecto físico o de	Los equipos calibrados retornaron al laboratorio y fueron inspeccionados por el responsable de metrología, el cual se aseguró de que fueran retornados en las mismas	Oficio de remisión y entrega de equipos a satisfacción. No se vio afectado ninguno de los equipos y se encuentran funcionando normalmente.

	funcionamiento que no coincida con las condiciones de entrega documentadas al momento de la recolección, deberá ser sometido a reparación y/o reemplazo de las piezas afectadas, así como a la repetición de la intervención de calibración.	condiciones del momento de recolección.	
4	Asegurar que al momento de la entrega los equipos intervenidos, se realice entrega de los certificados de calibración correspondientes y documentos anexos, así como las pilas o baterías (cuando sean requeridas).	Al momento de la entrega de los equipos se entregaron los certificados de calibración correspondientes.	Certificados de calibración de los equipos intervenidos. Para el presente contrato no se requirieron baterías.
5	Asegurar el retorno de la totalidad de los equipos que hayan sido recolectados en el último lote de equipos recogidos, de modo que el laboratorio pueda proceder a la entrega del siguiente lote de equipos para su calibración, dependiendo del cronograma que sea definido para la recolección y entrega de equipos. Los laboratorios del Invima solo realizaran entrega de nuevos equipos en la medida que retornen los equipos que ya han sido recolectados.	El responsable de metrología se aseguró de que la totalidad de los equipos que se recolectaron en el último lote de equipos recogidos fueran devueltos de manera que se procediera con la entrega del siguiente lote.	Cronograma de intervenciones de los equipos de temperatura y humedad.

Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas.

2. VIAJES O DESPLAZAMIENTOS (CUANDO APLIQUE)

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté ante el supervisor del contrato un informe sobre las actividades realizadas. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	No. AUTORIZACIÓN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A

3. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: fotocopia o en medio magnético de la planilla, recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, correspondiente al mes de diciembre del año 2025.

Pago No.	Valor de honorarios	Base de cotización	No. días base de cotización	Valor Pago correspondiente EPS, Pensión y ARL	No. Planilla	Planilla Expedida por (operador)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. BALANCE FINANCIERO

Valor total del contrato	$ 3.740.000
Valor ejecutado a la fecha (incluyendo el periodo actual).	$ 3.740.000
Saldo del contrato	$ 0

5. PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO, INFORMES Y SOPORTES CORRESPONDIENTES

NÚMERO DE PAGO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES PUBLICADOS	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	

Atentamente,

MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS,
Contratista
C.C. No. 98.393.829

Recibí a satisfacción:

MAGDA GARCIA RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Laboratorio de Productos Biológicos (E)
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad
Supervisor(a) Contrato 517 del 2025

INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR

Actividad Económica Principal 3312 Retención de ICA 5/1000
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 1312

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764100062546 de 14/10/2025 - 14/10/2026 autoriza FE - 1,258 a FE - 5,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	16/12/2025 16:38
Fecha de Vencimiento	15/01/2026 16:38
Fecha de Validación	16/12/2025 16:39
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR SAS
Nombre Comercial	
NIT	900363690
Obligación	IVA
Email	imedsur@imedsur.com
Teléfono	7236834
Dirección Fiscal	CR 30 A 13 70 BRR SAN IGNACIO, PASTO, (NARIÑO, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
Nombre Comercial	INVIMA
NIT	830000167
Obligación	NO APLICA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	
Dirección	Carrera 10 # 64 - 27
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1000001	CALIBRACION TERMOMETRO CON MEMORIA	1	ZZ	$2,124,000.00	IVA 19%	$2,124,000.00	$2,527,560.00
2	1000001	CALIBRACION TERMOMETRO	1	ZZ	$353,857.00	IVA 19%	$353,857.00	$421,090.00
3	1000001	CALIBRACION TERMOMETRO INFRARROJO	1	ZZ	$370,000.00	IVA 19%	$370,000.00	$440,300.00
4	1000001	CALIBRACION TERMOHIGROMETRO	1	ZZ	$295,000.00	IVA 19%	$295,000.00	$351,050.00

4

Subtotal	$3,142,857.00
IVA 19%	$597,143.00
Total a Pagar	$3,740,000.00

#$19-12-00;517;mgarciar@invima.gov.co#$

Unidades de medida: ZZ = mutuamente definido

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 9cc888eae868605a6449cb9cd14d27aeb02e6417e927a28dd93abc95ab7d0f5d07b97f0d516605cac942c8056aac2215

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

BANCOOMEVA

NIT 900.406.150-5

OFICINA Pasto

CERTIFICA QUE:

La Empresa INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S, identificado con Nit Sociedad Jurídica No.900363690-4 de PASTO (NARIÑO), tiene vínculos financieros con nuestra entidad, Cuenta Ahorros No. 190102146901, con apertura el día 2019/06/18 la cual se encuentra activa.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Noviembre del año 2025.

Atentamente,



Subge ente: Vicente España (E)
Oficina Pasto
Regional Cali

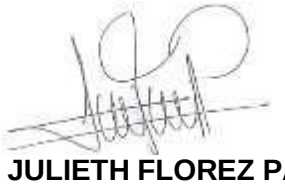
El suscrito Revisor Fiscal de IMEDSUR S.A.S Nit. 900.363.690-4

C E R T I F I C A:

Que Ingeniería Medica del Sur IMEDSUR S.A.S con Nit. 900.363.690-4 y en su calidad de Representante Legal Mario Alfonso Rodríguez Rosas, ha cumplido con todas sus obligaciones, pagos y afiliaciones de él y todos sus empleados en los sistemas de Salud, Pensión y Parafiscales en los últimos 6 meses.

Que la Entidad se encuentra a Paz y Salvo en los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

En constancia se firma en la ciudad de Pasto, a los once (11) días del mes de diciembre de año dos mil veinticinco (2025).



ANGIE JULIETH FLOREZ PARDO
Revisor Fiscal
TP 241488-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F B B 2 7 8 E 0 2 5 5 B 5 9 A 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE JULIETH FLOREZ PARDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085306526 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 241488-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

241488-T

ANGIE JULIETH
FLOREZ PARDO
C.C. 1085306526
RES. INSCRIPCION 357 DEL 04/05/2018
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

248155 267254



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.085.306.526
FLOREZ PARDO
APELLIDOS
ANGIE JULIETH
NOMBRES
Angie J Flórez P.
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1993
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
17-AGO-2011 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2300108-00337736-F-1085306526-20110928
0028148692A 1
37071426

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900363690
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			IMEDSUR SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CARRERA 30A NO.13-70 B SAN	TELÉFONO:	7236834
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7994570883**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1953538224		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	5	$ 1.538.000
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	$ 3.196.800
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 277.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	7	$ 2.309.800
		SUBTOTAL:	20	**$ 7.321.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	$ 1.300.900
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 190.100
9010215658	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	5	$ 321.900
		SUBTOTAL:	20	**$ 1.812.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8912800081	CCF35	CCF35-CCF DE NARIÑO	20	$ 1.812.900
		SUBTOTAL:	20	**$ 1.812.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	20	$ 1.134.400
		SUBTOTAL:	20	**$ 1.134.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 12.082.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 12.082.000**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
No. CONTRATO:	517 del 2025		
CONTRATISTA:	INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.	**NIT / CC No.:**	900.363.690 - 4
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ISOTÉRMICOS Y MEDIDORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA. GRUPO N° 4		
VALOR DEL CONTRATO	$ 3.740.000 moneda c/te		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2025-08-27	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	100 días
FECHA DE INICIO:	2025-09-10	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	2025-12-19
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Magda Garcia Rodriguez	**DEPENDENCIA:**	OLCC / Laboratorio de Productos Biológicos

2. SUSPENSIONES

ACTA	FECHA	PLAZO	JUSTIFICACIÓN

3. PRÓRROGAS

ACTA	FECHA	PLAZO	JUSTIFICACIÓN

4. ADICIONES

ACTA	FECHA	VALOR	JUSTIFICACIÓN

5. GARANTÍA

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	**No. de póliza**	41-44-101297100

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 748.000	2025-08-27	2026-06-19

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 187.000	2025-08-27	2028-12-19
Calidad del servicio	$ 748.000	2025-08-27	2026-06-19
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 748.000	2025-08-27	2026-12-19

6. SANCIONES

SI_____ **NO_____X_____**

7. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SI_____X_____ **NO_____**

8. BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR CONTRATO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.740.000
ADICIONES	N/A
MODIFICACIONES	N/A
SUBTOTAL	$ 3.740.000
VALOR EJECUTADO	$ 3.740.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD/SALDO A LIBERAR	$ 0

9. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICA**	**ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Programar reunión junto con el supervisor y/o responsable de metrología, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio y antes de iniciar las actividades de instalación y/o intervenciones metrológicas, donde según requerimientos de cada uno de los laboratorios de la OLCC y de acuerdo con lo establecido en el Plan de control de equipos o instrumentos, se establezca un cronograma de ejecución por equipo, para realizar la instalación, recolección y devolución de equipos (cuando aplique), así como el desarrollo de las intervenciones metrológicas de acuerdo a la disponibilidad y necesidad de los laboratorios, además de las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato. Las intervenciones metrológicas denominadas como: calibración y/o calificación	Se programó reunión telefónica con el encargado de metrología dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio y antes de iniciar las actividades de instalación y/o intervenciones metrológicas se estableció cronograma preliminar de intervenciones. Para los termómetros y termohigrómetros no hay intervención de repotenciamiento y se ejecuta solo la intervención de calibración./ Cronograma de intervenciones y comunicación Teams con laboratorio de OGM.

	siempre deberán ser ejecutadas después de la intervención metrológica de repotenciamiento.	
2	Garantizar que las actividades de calibración correspondan a un alcance acreditado, bajo el esquema NTC ISO IEC 17025:2017 en relación al equipo o instrumentos a calibrar, la magnitud, los puntos, rangos e incertidumbres expandidas de medida que sean requeridas para cada equipo. En todos los casos, el alcance de acreditación debe ser verificado en el directorio oficial de acreditación del organismo Nacional de acreditación de Colombia ONAC o en el directorio de acreditación o base de datos de cualquier otro Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilateral de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe ONAC, cuyo certificado de acreditación debe mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato, por lo que se deberá presentar el (los) certificado(s) de acreditación vigente(s) bajo la NTC ISO/IEC 17025:2017 emitido(s) por ente acreditador nacional o por cualquier otro Organismo de Acreditación que haga parte de los Acuerdos Multilateral de Reconocimiento (MLA/MRA) donde participe ONAC, de la(s) firma(s) que realizaran la calibración de los diferentes equipos.	Se garantizó que los laboratorios de calibración contaran con el alcance acreditado requerido para realizar las actividades de calibración según los instrumentos a intervenir. Para ello, se consultó el directorio oficial de acreditación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y se confirmó la vigencia del correspondiente certificado de acreditación./ Certificado de acreditación en pdf descargado directamente en la pagina de la ONAC de los laboratorios de calibración que prestaron los servicios metrológicos.
3	Garantizar que el organismo evaluador de la conformidad (laboratorio de calibración o equivalente) emita sus informes en pleno cumplimiento de los requisitos de acreditación incluyendo el cálculo del error de medida y/o la corrección, de acuerdo con la definición establecida en el Vocabulario Internacional de Metrología - VIM, 3ra Edición, Ano 2012	Se verificó que el laboratorio de calibración emitió los informes en pleno cumplimiento de los requisitos de acreditación, incluyendo el cálculo la corrección./ Archivos PDF de los certificados de calibración expedidos por el laboratorio acreditado.
4	Llevar a cabo las actividades de calibración de los equipos isotérmicos y medidores de temperatura y humedad de acuerdo con las tablas 3, 4, 5 y 6 (establecidas en las fichas técnicas y estudios previos), teniendo en cuenta que los puntos elegidos para realizar la actividad deben ser aprobados por el supervisor del contrato previa revisión de los alcances del laboratorio acreditado que ejecuta la actividad.	Se llevaron acabo las actividades de calibración de los medidores de temperatura y humedad de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas y estudios previos teniendo en cuenta los puntos elegidos para realizar la actividad./ Archivos PDF de los certificados de calibración expedidos por el laboratorio acreditado, Para los medidores de humedad y temperatura.
5	Ejecutar las actividades de calificación y verificación posteriores a los Re potenciamientos de los equipos para control de temperatura en cada uno de los puntos de temperatura, %C02, humedad y presión solicitados por los laboratorios en el numeral 2.4. de los estudios previos y de las fichas técnicas; Los ajustes que pudieran ser requeridos a los puntos de control deberán ser aprobados por el responsable de metrología de cada laboratorio de modo que se asegure que los nuevos puntos de control se encuentren dentro del alcance de	No aplica. Los equipos medidores de temperatura y humedad no tienen intervención de repotenciamiento.

	acreditación de la firma que ejecutara la calibración	
6	Entregar los reportes que describan las actividades ejecutadas y los resultados, para las actividades de repotenciamiento, calificación o verificación. En todos los casos deben incluir como mínimo los aspectos señalados con “x”, en la Tabla 9. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas, según la intervención de la que se emita soporte, documentos que deberán entregarse tanto física como digitalmente al responsable de metrología de cada laboratorio en un término menor o igual a diez (10) días calendario contados a partir del inicio de la intervención metrológica de cada equipo. Los informes de calibración deben dar pleno cumplimiento de los requisitos de la ISO 17025: 2017, que respaldan su acreditación.	Los informes de calibración se verifican y dan pleno cumplimiento a los requisitos de la ISO 17025: 2017, que respaldan la acreditación del laboratorio de metrología y a los aspectos señalados en la tabla 9 Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas./ Archivos PDF de los certificados de calibración expedidos por el laboratorio acreditado, Para los medidores de humedad y temperatura.
7	Cuando se requieran ajustes sobre los documentos, se deberá cumplir lo establecido en la ISO 17025, en relación a los suplementos de certificados de calibración, donde cualquier ajuste requerido a los informes de repotenciamiento, verificación, calibración y/o calificación, deberá manifestarse con la presentación del documento ajustado en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. El documento soporte que requiere ajuste lo conservara el laboratorio mientras se recibe el soporte corregido.	Se requirió ajuste de certificados. El contratista cumplió con presentar el documento ajustado en un tiempo no superior al establecido./ Archivos PDF con el suplemento requerido por ajuste del certificado de calibración.
8	Suministrar y entregar en conjunto con los respectivos informes de las intervenciones metrológicas, para cada uno de los equipos intervenidos, un sello o etiqueta con la siguiente información: Nombre de la empresa, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de servicio (instalación), fecha de realización.	Se entregaron en conjunto con los respectivos informes de las intervenciones metrológicas, para cada uno de los equipos intervenidos etiquetas que contienen la siguiente información: Nombre de la empresa, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de servicio (instalación), fecha de realización/ Etiquetas adheridas a cada uno de los equipos calibrados.
9	Mantener durante la ejecución del contrato y hasta su finalización, el personal del equipo ofertado en la propuesta; cualquier cambio debe ser previamente aprobado por el supervisor del contrato según corresponda, garantizando que el nuevo personal cuente con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones sin costo adicional al Instituto y reservándose el derecho a su no aprobación. El Invima podrá exigir el retiro de cualquiera de los miembros del personal que ejecuta las actividades contractuales por motivos de seguridad, idoneidad o cumplimiento y este personal deberá ser reemplazado en un término no mayor a tres (3) días hábiles.	No Aplica. Para las intervenciones de calibración no hay obligatoriedad de enviar las hojas de vida del personal a cargo de las intervenciones.
10	Indicar en los informes de Repotenciamiento Preventivo y/o Correctivo la cantidad en kilogramos (kg) y el tipo de refrigerante que haya sido utilizado, información que deberá incluirse en los informes en el caso que durante dicho	N.A. Para este grupo no hay intervenciones de equipos isotérmicos.

	repotenciamiento preventivo o correctivo haya sido necesaria la recarga parcial o total de refrigerante en equipos tales como congeladores, refrigeradores, ultra congeladores, cuartos fríos, cámaras climáticas, chillers, entre otros.	
OBLIGACIONES GRUPOS 4 TERMOMETROS Y TERMOHIGROMETROS		
1	Realizar el servicio de calibración de los ítems relacionados en las características técnicas, en el lugar establecido en el certificado de acreditación. Para ello cuando los instrumentos sean retirados de los laboratorios deben ser desinstalados y recogidos en cada laboratorio, asegurando la integridad en el empaque, transporte y traslado, así como en la devolución en perfecto estado e instalación de estos siguiendo los lineamientos que establezcan los laboratorios; estas actividades no generaran costo adicional para el Invima.	Se realizaron los servicios de calibración de los ítems relacionados en las características técnicas el lugar establecido en el certificado de acreditación. Los equipos se trasladaron y se devolvieron en perfecto estado./ Oficio de remisión y entrega de equipos a satisfacción.
2	Asegurar la disponibilidad de al menos un (1) profesional del área técnica para la recolección de los termohigrómetros, termómetros y termo lactodensímetros, el cual deberá realizar un examen exhaustivo de los equipos entregados para calibración, en aras de documentar el estado físico de los mismos. Este examen que deberá incluir registro fotográfico en sitio que deberá ser compartido al responsable de Metrología o Persona delegada para la entrega de los equipos.	Se aseguró la disponibilidad de personal suficiente para la recolección de los termómetros y termohigrómetros del grupo 4. Se realizó examen exhaustivo del estado físico de los mismos antes de la intervención./ Registro fotográfico de los equipos remitidos al laboratorio de calibración.
3	Asegurar el retorno de los equipos calibrados a cada Laboratorio en las condiciones en que fueron entregados inicialmente. Cualquier desperfecto físico o de funcionamiento que no coincida con las condiciones de entrega documentadas al momento de la recolección, deberá ser sometido a reparación y/o reemplazo de las piezas afectadas, así como a la repetición de la intervención de calibración.	Los equipos calibrados retornaron al laboratorio y fueron inspeccionados por el responsable de metrología, el cual se aseguró de que fueran retornados en las mismas condiciones del momento de recolección./ Oficio de remisión y entrega de equipos a satisfacción. No se vio afectado ninguno de los equipos y se encuentran funcionando normalmente.
4	Asegurar que al momento de la entrega los equipos intervenidos, se realice entrega de los certificados de calibración correspondientes y documentos anexos, así como las pilas o baterías (cuando sean requeridas).	Al momento de la entrega de los equipos se entregaron los certificados de calibración correspondientes./ Certificados de calibración de los equipos intervenidos. Para el presente contrato no se requirieron baterías.
5	Asegurar el retorno de la totalidad de los equipos que hayan sido recolectados en el último lote de equipos recogidos, de modo que el laboratorio pueda proceder a la entrega del siguiente lote de equipos para su calibración, dependiendo del cronograma que sea definido para la recolección y entrega de equipos. Los laboratorios del Invima solo realizaran entrega de nuevos equipos en la medida que retornen los equipos que ya han sido recolectados.	El responsable de metrología se aseguró de que la totalidad de los equipos que se recolectaron en el último lote de equipos recogidos fueran devueltos de manera que se procediera con la entrega del siguiente lote./ Cronograma de intervenciones de los equipos de temperatura y humedad.
10.	**OBSERVACIONES ADICIONALES (SI APLICA)**	

No aplica

11. GRADO SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD

EXCELENTE____ BUENO ___X__ REGULAR ____ MALO _____

(DEBE COINCIDIR CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES FORMATO GAD-GCT-FM8)

12. PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO E INFORMES

Se relacionan todas las certificaciones de cumplimento para pago e informe de supervisión **GAD-GCT-FM24**, Informe de actividades del contratista **GAD-GCT-FM9,** soportes correspondientes, incluyendo el informe final.

NÚMERO DE PAGO QUE CERTIFICA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	

Nota 1: Conforme a lo anterior y de acuerdo con el subnumeral 10 del numeral 14.2.2.2. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO[1] del manual supervisión e interventoría, el supervisor del contrato declara bajo la gravedad de juramento que los informes de supervisión y certificados de pagos derivados del contrato número 517 de 2025, se encuentran publicados en su totalidad en la plataforma del Secop II y reposan en el expediente contractual físico en custodia del Grupo de Gestión Contractual.

Por lo anterior, en este estado con el presente informe se autoriza al Grupo de Gestión Contractual proceder al cierre del contrato número 517 de 2025 en la plataforma del Secop II y equivale para todos sus efectos con la terminación del negocio jurídico desarrollado, es de advertir que una vez cerrado el contrato no se permitirán modificaciones adiciones o publicaciones posteriores, como quiera que, este quedará inactivo.

Nota 2: En los casos de trámite contractual de cesión de contrato en tratándose del informe final del cedente no procederá la nota número 1, del presente formato, en razón a que, el contrato deberá continuar la ejecución inicialmente pacta por el contratista cesionario.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de diciembre de 2025

[1] 10. Radicar todos los documentos requeridos de tal manera que se cumpla con los pagos programados al contratista



Magda Garcia Rodriguez
Coordinadora Grupo de Laboratorio de Productos Biológicos
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad
Supervisor(a) Contrato 517 del 2025